

RE: INFORME AISSTENCIA AUDIENCIA RAD:2023040051 // DTE: JHON BAIRON ZAPATA CARDONA // DDO: ALLIANZ SEGUROS S.A./

Brenda Patricia Diaz Vidal <bdiaz@gha.com.co>

Mar 23/07/2024 16:32

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Yennifer Edidth Acosta Barbosa <yacosta@gha.com.co>; Marleny Aldana Sandoval <maldana@gha.com.co>

CC: Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; María Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

Buenos días estimada área de informes,

?

□

AUTORIDAD:	SUPERFINANCIERA
REFERENCIA:	VERBAL
DEMANDANTE:	JHON BAIRON ZAPATA CARDONA
DEMANDADO:	ALLIANZ SEGUROS S.A.
EXPEDIENTE:	2023 – 1799
RADICADO:	2023040051
CASE:	16623

Comedidamente informo que el día 22 de julio de 2024 asistimos en representación de los intereses de Allianz Seguros SA a la audiencia inicial:

- Lectura de fallo:

- Legitimación en la causa: se encuentra que el amparo que se pretende afectar es el RCE, por lo que la Super podrá conocer de las obligaciones contractuales que asuma de la actividad aseguradora.
 - Se busca la reparación de unos daños que se derivaron de un accidente entre el señor Mateo López y Alejandro Echeverry Betancourth
 - Es beneficiario quien sufra perjuicios patrimoniales o extrapatrimoniales
 - Andrés Felipe Lafaurie era el propietario, quien conducía era el señor Mateo López y quien es hoy propietario
 - El señor Jhon Bairon nunca fue propietario, conforme lo dijo en su interrogatorio
 - El tercero afectado sería Mateo López conforme al documento a su disposición
 - Las facturas estaba nombre de Mateo López y de hecho no se probó que el señor Bairon hay pagado alguna reparación
 - la póliza dice que el asegurado el señor Alejandro Echeverry, quine conducía el vh y quien impacto al Porsche
 - Las partes no tienen discusión sobre la existencia de la póliza
 - Beneficiario: quien recibe la indemnización, entonces el seguro pertenece al de daños y en ese orden se tiene que mediante se reparan los daños de los intereses asegurados
 - RC por el no pago, pero esto supone que el accidente al vh asegurado le causó perjuicios indemnizables y en este punto no se determinó así a Jhon Bairon, si no que estos se causaron a Mateo López o Alejandro Lafurie, sin que se tenga una verdadera certeza. En consecuencia el señor Jhon Bairon no es beneficiario y no está legitimado.

- la legitimación es la identidad de la persona, del actor con la persona a la que la ley le concede el derecho de acción
 - DECISIÓN:
 - PRIMERA. DECLARAR probada la excepción denominada como falta de legitimación en la causa por actividad del señor John Byron Zapata Cardona propuesta por Allianz Seguros SA por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia
 - SEGUNDO. NEGAR en consecuencia las pretensiones de la demanda
 - TERCERO. Sin condena en costas.
- Apelación:
- El demandante sustenta el recurso de apelación, pero tendrá los 3 días para ampliar los reparos.
 - Se concede el recurso en el efecto suspensivo ante los jueces civiles del circuito de la ciudad de Bogotá.

[@Yennifer Edidth Acosta Barbosa](#) por favor me ayudas con la obtención del acta y con el seguimiento de la presentación de los reparos.

[@Marleny Aldana Sandoval](#) por favor estemos pendientes de la remisión de este proceso a los juzgados civiles del circuito de Bogotá para conocer de la admisión del recurso de apelación presentado.

Gracias, quedo atenta a sus requerimientos.

Cordialmente,



gha.com.co

Brenda Patricia Díaz Vidal
Abogada Senior I

Email: bdiaz@gha.com.co | 312 442 3203

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Brenda Patricia Diaz Vidal <bdiaz@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 3 de abril de 2024 14:30

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Cc: Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ <mcagudelo@gha.com.co>; Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>; Yennifer Edidth Acosta Barbosa <yacosta@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>

Asunto: RE: INFORME AISSTENCIA AUDIENCIA RAD:2023040051 // DTE: JHON BAIRON ZAPATA CARDONA // DDO: ALLIANZ SEGUROS S.A./

Buenos días estimada área de informes,



AUTORIDAD:	SUPERFINANCIERA
REFERENCIA:	VERBAL
DEMANDANTE:	JHON BAIRON ZAPATA CARDONA
DEMANDADO:	ALLIANZ SEGUROS S.A.
EXPEDIENTE:	2023 – 1799
RADICADO:	2023040051
CASE:	16623

Comendidamente informo que el día 1 de abril de 2024 asistimos en representación de los intereses de Allianz Seguros SA a la audiencia inicial:

1. Practica de pruebas:

a. Testimonio de Mateo López:

- i. Actualmente tiene 19 años
- ii. El señor Bairo es su abogado y lo conoce desde el accidente, posteriormente indica que es amigo de su papá
- iii. Transitaba a una velocidad baja
- iv. El conductor del vh asegurado conducía a una velocidad alta. se encontraba bajo estado de embriaguez
- v. Llega el abogado de la aseguradora e indica que con el documento que suscriben la Compañía pagará los daños
- vi. Se hizo presente la policía pero no se realizo IPAT por el acuerdo con la compañía
- vii. El señor JB pagó las reparaciones
- viii. Luego del accidente se procedió con la compraventa del VH por el precio comercial de 500.000.000. Señaló que el acuerdo lo hizo directamente su padre
- ix. Una vez se le muestra el contrato del expediente del carro, entra en multiples contradicciones
 1. No sabes porque el precio es diferente
 2. No sabía del señor Lafaurie
 3. No sabe porque la fecha es diferente

x. Sobre la declaración:

1. Los dos primeros parrafos los redactó Mateo y los dos ultimos el abogado
2. entiende que es poseedor porque es quien le presta el carro
3. No conoce la póliza
4. sí hubo daños porque pagó las reparaciones
5. el documentos lo llevo impreso a la notaria

b. Testimonio de Manuela Velásquez:

- i. Cree recordar que el vh se detuvo completamente y ahi fue el impacto con la parte trasera
- ii. No se bajo de forma inmediata del carro
- iii. el daño fue en la parte trasera
- iv. Mateo se baja del carro y llama al papá
- v. Sabe que llegó el papá, la ambulancia, el agente de tránsito y el abogado de la aseguradora
- vi. luego de que llegó la ambulancia ella se fue
- vii. sabe que el papá de Mateo y el abogado de Allianz hablaron pero no sabe de que
- viii. conoce que luego del suceso compraron le carro
- ix. El conductor del vh asegurado estaba en estado de embriaguez porque se cayó y venía culebreando todo el camino.

c. Testimonio del ingeniero Luis Pérez:

- i. Allianz recibe reclamación y les a signa el caso a ellos
- ii. Solo se pudieron contactar con JB
- iii. la conclusion fue que faltaban elementos de ueba para recaudar, por ello no se puede establecer una rdad y el siniestro no es verificable
- iv. El número de cédula de Mateo no es verificable (no aparece en RUNT) (¿Menor de edad?)--> tener en cuenta

2. Fijación de fecha para continuación de audiencia de instrucción y juzgamiento: 22 abril de 2024 a las 2:00pm

Queda pendiente la ratificación de Autoelite, alegatos y decisión.

*remito acta para su conocimiento

Gracias, quedo atenta a sus requerimientos.

Cordialmente,

BRENDA PATRICIA DÍAZ VIDAL**ABOGADA****ÁREA DE DERECHO PRIVADO**

+57 312 442 32 03

bdiaz@gha.com.co

[GHA.COM.CO](https://gha.com.co)

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información

aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Brenda Patricia Diaz Vidal

Enviado: sábado, 2 de marzo de 2024 13:59

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Cc: Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ <mcagudelo@gha.com.co>; Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>; Yennifer Edith Acosta Barbosa <yacosta@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>

Asunto: INFORME AISSTENCIA AUDIENCIA RAD:2023040051 // DTE: JHON BAIRON ZAPATA CARDONA // DDO: ALLIANZ SEGUROS S.A./

Buenos días estimada área de informes,

AUTORIDAD:	SUPERFINANCIERA
REFERENCIA:	VERBAL
DEMANDANTE:	JHON BAIRON ZAPATA CARDONA
DEMANDADO:	ALLIANZ SEGUROS S.A.
EXPEDIENTE:	2023 – 1799
RADICADO:	2023040051
CASE:	16623

Comedidamente informo que el día de hoy, 26 de febrero asistimos en representación de los intereses de Allianz Seguros SA a la continuación de la audiencia:

1. Verificación de asistencia:
 - a. Jhon Bairon
 - b. RL de Allianz Seguros SA
 - c. Apoderada de Allianz Seguros SA
2. Interrogatorios
 - a. El delegado indicó que no tenía mas preguntas, en el mismo sentido el demandante.
3. Control de legalidad: No nulidades
4. Fijación de litigio
 - a. Hechos ciertos:
 - i. Hecho séptimo
 - ii. Ocurrencia del accidente del 17 de septiembre de 2022
 - iii. Ajustador fue a revisar el vehículo
 - iv. Conciliación el 23 de marzo de 2023
 - v. 19 de sept 2022 Allianz solicito documentos
 - vi. Existe un documento emitido por Allianz "acuerdo de póliza a disposición"
 - vii. el vh asegurado estaba siendo conducido por Alejandro y estaba asegurado por Allianz y que el abogado Correa levanto un documento "acuerdo de póliza a disposición"

- viii. Que nunca fue propietario Jhon Bairon del vehiculo
- b. Situaciones a probar
- Quien causó el accidente
 - quien era el propietario del vehículo (legitimación en la causa)
 - cual es el valor total de la reparación del vehículo GBS 007, lucro cesante
 - cual es el alcance del "acuerdo de póliza a disposición"
 - Que el Dr. Zapta hizo allegar la documentación solicitada por la Compañía
 - Verificar si sobre el contenido de la declaración de extrajuicio
 - Exclusiones
- c. Determinar si ocasión a los hechos expuestos en la demanda ALLIANZ debe indemnizar a Jhon Zapata con cargo a la póliza no 02030809642-0 con ocasión al evento ocurrido al 22 de dic y que afecto al vehículo GBS000 y por ende reconocer las pretensiones de la demanda
5. Decreto de pruebas
- a. Allianz Seguros:
- Documentos
 - Interrogatorio, ya se efectuó
 - Testimonios
 - Maria Camila Agudelo
 - Luis Carlos Pérez
 - Mateo López
 - Erica Manuela Velásquez
 - Exhibición de documentos
 - Se allega licencia del vehiculo donde se corrobora que el señor Jhon no es propietario
 - Oficio
 - SDM- BOGOTÁ
 - RUNT
 - Ratificación:
 - Declaración Extra juicio (se hará junto con el testimonio)
 - Facturas
 - Dictamen:
 - Se entiende desistido
6. Fijación de fecha y hora para audiencia de IYJ: 1 de abril de 2024 a las 9:00am

*Remito acta que ya había sido enviada por Yennifer

Gracias, quedo atenta a sus requerimientos.

Cordialmente,

BRENDA PATRICIA DÍAZ VIDAL

ABOGADA

ÁREA DE DERECHO PRIVADO

+57 312 442 32 03

bdiaz@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.